

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría técnica para la implementación, la ejecución y la presentación de resultados de la operación estadística de gasto público cultural en Panamá

1. ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Cultura de la República de Panamá (MICULTURA) y la Organización del Convenio Andrés Bello, de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB) suscribieron Acuerdo Específico de Colaboración con la finalidad de construir la Cuenta Satélite de Cultura de Panamá en adelante (CSCP).

La CSCP dimensionará los aportes de las actividades productivas del sector cultural desarrolladas en el territorio panameño, a través de la estimación de la producción, el empleo, el gasto, el consumo intermedio y el comercio de productos culturales y creativos.

Para ejecutar este proyecto, se estableció como objetivo diseñar e implementar un sistema de información que facilite la valoración económica de bienes y servicios culturales, así como de las actividades asociadas. Este sistema desarrollado a partir de los modelos de producción estadística del Sistema Estadístico Nacional de Panamá brindará datos comparables a nivel internacional, y será estructurado mediante tres fases a saber:

- a. Diseño de Estrategia del Proyecto y Gestión de Capacidades Locales.
- b. Generación de datos.
- c. Implementación de piloto de CSCP y su socialización.

2. ALCANCE DEL ESTUDIO DE GASTO PÚBLICO

Este estudio se enfocará en el análisis del impacto económico del **gasto público en cultura** con el objetivo de identificar: (i) la clasificación del gasto público por tipo de presupuesto, programas, fuentes de financiamiento y según su objeto. (ii) Beneficiarios de los procesos de financiación pública (agentes económicos, hogares, sectores institucionales). (iii) Fuentes y modelos de transferencia del gasto público y iv) Sectores culturales financiados por el Estado.

Para contextualizar, el **gasto en el sector cultural** incluye no solo los gastos hechos por todos los agentes económicos para la adquisición de bienes y

servicios culturales (característicos y conexos propiamente dichos) sino también un cierto número de gastos diferentes, tales como los relacionados con el desarrollo de la infraestructura requerida para la producción en el futuro (la formación bruta de capital), los gastos inherentes a las prácticas culturales, y las otras erogaciones que facilitan el acceso a la cultura, en particular aquellas bajo la forma de transferencias (principalmente corrientes, pero también y eventualmente, de capital) (CAB, 2015).

Más específicamente, el **gasto público en el sector cultural** comprende todas las erogaciones que realiza el sector público (nacionales, descentralizadas, provinciales y municipales) para el desarrollo de actividades y provisión de bienes y servicios culturales a la sociedad.

Ahora bien, la identificación del gasto público y las variables que identifican el alcance de este estudio deberá efectuarse de acuerdo con los lineamientos conceptuales y metodológicos establecidos en el Plan Interinstitucional de la Cuenta Satélite de Cultura, la Guía para la Implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica del CAB (2015), el Directorio de Establecimientos del Ecosistema cultural y Creativo de Panamá, el Modelo de Producción Estadística del SEN de Panamá 2022 y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público de Panamá, versión vigente; mediante la captura y acopio de información primaria y secundaria (registros administrativos de las entidades públicas) que permita el cálculo de las diferentes variables e indicadores definidos para la cuenta de producción de la CSCP y según la clasificación que se describe en el punto 5 (alcance de la contratación y descripción de tareas a realizar).

La captura de información primaria se realizará mediante la aplicación de una encuesta a entidades del orden nacional, provincial y municipal sobre gasto público en cultura. Asimismo, se recopilará otras fuentes de información de las entidades territoriales que puedan ser fundamentales para este ejercicio estadístico. Dicha recopilación se realizará a través de reuniones y grupos focales para el acopio de registros administrativos que contengan información detallada del gasto público en cultura, según las recomendaciones del experto del CAB.

El diseño, construcción, recolección y procesamiento de la encuesta a entidades sobre gasto público en cultura será responsabilidad de la empresa a seleccionar en el marco de esta convocatoria.

Por lo tanto, el desarrollo de la investigación se realizará a través del apoyo de un experto miembro de la Unidad de ejecución CSCP del CAB que se encargará de dar direccionamiento metodológico al proceso de

generación de información para el cálculo de los indicadores del gasto público cultural; y quien guiará a la empresa especialista en levantamiento de información primaria, hacia la aplicación de la Encuesta a Entidades sobre Gasto Público en Cultura.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Los presentes Términos de Referencia se dirigen a la contratación de una consultoría técnica para aplicar (planificación, diseño, construcción, recolección, el procesamiento y presentación de resultados) de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

Consultoría técnica para implementar la encuesta a entidades sobre gasto público en cultura en Panamá, de acuerdo con el modelo de producción estadística nacional y las guías metodológicas del Convenio Andrés Bello.

Considerando lo anterior, los objetivos específicos de las actividades que realizará la consultora que capturarán la información sobre gasto público cultural son:

- Participar en la planificación de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.
- Revisar y comprender las variables e indicadores a recolectar de acuerdo con las recomendaciones del experto del CAB y los documentos: el Plan Interinstitucional de la Cuenta Satélite de Cultura, la Guía para la Implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica del CAB (2015), el Directorio de Establecimientos del Ecosistema cultural y Creativo de Panamá, el Modelo de Producción Estadística del SEN de Panamá 2022 y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público de Panamá, versión vigente.
- Participar en el diseño de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha del proceso estadístico para la implementación de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.
- Brindar la solución tecnológica para la captura de los datos a las entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.
- Elaborar y probar los instrumentos, herramientas y sistemas diseñados para la ejecución de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura, utilizando los formatos y dispositivos que garanticen una custodia adecuada de los datos.

- Recolectar, recopilar, acopiar y consolidar la información utilizando los métodos de recolección y dispositivos de almacenamiento para su adecuado procesamiento y análisis, considerando la información disponible (registros administrativos).
- Validar la consistencia en tiempo real y depurar los datos, así como, generar resultados estadísticos y preparar datos e información para su análisis y difusión.
- Entregar las bases de datos, cuadros e información en los formatos adecuados para su análisis.

5. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR

Las actividades previstas en el plan de trabajo para el desarrollo de los objetivos son las siguientes:

1. Planificación:

- 1.1. Establecer los objetivos y delimitar la cobertura temática y geográfica de la encuesta, así como determinar la población, objetivo, la unidad de observación de la Encuesta a Entidades sobre Gasto Público en Cultura, de la mano del consultor del CAB.
- 1.2. Crear el marco censal y seleccionar la muestra de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura. El marco censal debe considerar todos los municipios e instituciones provinciales que efectúan inversiones y gastos en el sector cultural y creativo presentes en todo el territorio panameño.
- 1.3. Seleccionar el método de recolección y acopio de registros administrativos y planificar la ejecución de la captura de la información.
- 1.4. En función de las actividades anteriores, se deberá preparar el plan de trabajo de la operación estadística, con el apoyo del experto en gasto público del CAB.
- 1.5. Determinar el cronograma detallado de la operación estadística.
- 1.6. Identificar el equipo humano indispensable para la ejecución de la encuesta.
- 1.7. Identificar, junto con el consultor experto del CAB, las necesidades de información de gasto público cultural para alimentar la Cuenta Satélite de Cultura de Panamá (CSCP).

2. Diseño:

- 2.1. Determinar el marco conceptual de la encuesta de acuerdo con los documentos de referencia del proceso estadístico.

- 2.2. Diseñar la recolección, el marco, la muestra y la cartografía estadística de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.
 - 2.3. Diseñar los métodos de acopio requeridos para recolección de información de registros administrativos existentes del gasto público en cultura.
 - 2.4. Diseñar los sistemas de producción y flujos de trabajo de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.
 - 2.5. Diseñar las disposiciones e identificar los riesgos frente a los rechazos u oponibilidad de la realización de la encuesta frente a los recolectados.
 - 2.6. Elaborar los manuales de recolección, supervisión y depuración (crítica, análisis de consistencia y validación) de la información sobre el gasto público en cultura.
3. Construcción
 - 3.1. Apoyar al experto en gasto público del CAB en la elaboración de los instrumentos de recolección y acopio de la información sobre gasto público en cultura.
 - 3.2. Establecer los flujos de trabajo para la recolección, acopio, procesamiento y almacenamiento de los datos sobre gasto público en cultura.
 - 3.3. Probar el sistema de producción mediante un piloto dirigido a la indagación del gasto público en el carnaval de Panamá 2024.
 - 3.4. Probar el proceso estadístico.
 - 3.5. Capacitar a los operadores de la encuesta en la recolección, supervisión y depuración de la información.
4. Recolección
 - 4.1. Utilizar la cartografía estadística diseñada para la implementación de la encuesta a entidades nacionales y territoriales sobre gasto público en cultura.
 - 4.2. Validar la consistencia de los datos en tiempo real
 - 4.3. Recolectar y acopiar la información sobre gasto público en cultura de acuerdo con los instrumentos y herramientas diseñados.
 - 4.4. Disponer de una mesa de ayuda (permanente que brinde asistencia telefónica y virtual para la Encuesta) para las preguntas, inquietudes y solución de inconvenientes de recolectores y recolectados en la encuesta.
 - 4.5. Dar soporte técnico directo y por diversos canales de comunicaciones para el diligenciamiento de la encuesta con la mesa de ayuda.
 - 4.6. Brindar el registro fotográfico del proceso de recolección en cada municipio e institución entrevistada.

Nota importante: Durante la ejecución de la encuesta se hará un proceso de supervisión a través de observadores por parte del Ministerio de Cultura, el Inec y el Convenio Andrés Bello.

5. Ejecución de la encuesta

- 5.1. Asesorar y capacitar el personal que se encargará de la implementación de la encuesta, antes de la ejecución de la misma para la elaboración de la ficha técnica, pautas de validez e inconsistencias, manuales de supervisión al encuestador. Así como, presentar examen para corroborar la apropiación de los conceptos y uso de herramientas vitales para la ejecución de la encuesta.
- 5.2. Asesorar y capacitar sobre el uso de las herramientas de solución tecnológica que se utilizarán para la implementación de la encuesta.

6. Procesamiento

- 6.1. Depurar e integrar la base de datos de la información recolectada.
- 6.2. Clasificar y codificar los datos e información recolectada.
- 6.3. Realizar las verificaciones de la información en caso de inconsistencias o deficiencias de la información recolectada.
- 6.4. Realizar las consultas al equipo del Convenio Andrés Bello pertinentes al procesamiento de los datos.
- 6.5. Tabular y generar los indicadores del gasto público cultural, de acuerdo al punto a seguir (título 7).
- 6.6. Detectar inconsistencias en las respuestas de los indicadores, para contrastar, alimentar y editar los datos de cada registro, en aras de garantizar la calidad de la información recolectada, a través de un proceso de nuevo contacto a las unidades de análisis.
- 6.7. Preparar las bases de datos de acuerdo con los formatos adecuados y concertados con los expertos del CAB.
- 6.8. Tabular y generar los indicadores del gasto público cultural según la codificación y clasificación del gasto público del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público de Panamá en su versión vigente:

i)Gasto público por área o sector institucional responsable:

- Gobierno Central (0)
- Instituciones descentralizadas (1)
- Empresas públicas (2)
- Intermediarios financieros (3)
- Corporaciones y proyectos de desarrollo (4)
- Municipios (5)

ii)Gasto público por tipo de presupuesto:

Presupuesto de funcionamiento (0)

Presupuesto de inversión (1)

ii)Gasto público por programas:

Programas de Funcionamiento u operación (1)

Programas de Inversión (2)

iii)Gasto público por fuente de financiamiento:

Ingresos corrientes (000)

Recursos del patrimonio (100)

Crédito interno (200)

Crédito externo (300) primera división

Donaciones (400)

Transferencias de capital (500)

Fondos fiduciarios (600)

Fideicomisos o ingresos del canal (700)

Crédito Externo (800) segunda división

iv)Gasto público según su objeto:

Servicios personales (0)

Servicios no personales (1)

Materiales y suministros (2)

Maquinaria y Equipo (3)

Inversión financiera (4)

Obras y construcciones (5)

Transferencias corrientes (6)

Transferencias de capital(7)

Servicio de la deuda pública(8)

Asignaciones globales (9)

- 6.9. Consolidar una bases de datos de la información recolectada a nivel de microdatos en los formatos que permitan su procesamiento, análisis y difusión.

6. EXPERIENCIA Y CARACTERISTICAS DE IDONEIDAD REQUERIDAS

Con el fin de lograr los objetivos, metas y resultados planificados, se requiere que la empresa consultora cuente con el siguiente perfil:

- **Experiencia General:**

Al menos cuatro (4) años de experiencia en diseño, implementación y coordinación de operaciones estadísticas nacionales o territoriales (diseño de instrumentos, recolección, procesamiento, análisis y difusión de datos).

- **Específica:**

- Al menos cuatro (4) estudios que hayan implicado análisis, investigación o ejecución de operaciones estadísticas, reportes o boletines técnicos para los sectores cultural, creativo o social.
- Experiencia en el acopio de registros administrativos a por lo menos tres (3) entidades públicas diferentes del orden nacional o territorial de Panamá.
- Experiencia en la construcción de base de datos de por lo menos 3000 registros.
- Todos los encuestadores responsables de la aplicación de la encuesta deberán tener un nivel universitario o en curso, en las áreas de las ciencias económicas y/o estadística.

7. ENTREGABLES

El consultor deberá desarrollar y presentar los siguientes entregables y/o informes:

Entregable	Descripción	Fecha de Entrega
Entregable 1	Plan de trabajo, cronograma y metodología para desarrollo de esta consultoría (Actividades de planificación descritas en el alcance).	22 de abril de 2024
Entregable 2	Documentos técnicos de identificación, diseño y construcción de la encuesta del gasto público nacional y territorial (Actividades de diseño y construcción descritas en el alcance).	10 de mayo de 2024
Entregable 3	Informe del piloto para la aplicación de las encuestas a los municipios y provincias.	24 de mayo de 2024
Entregable 4	Informe de avance del proceso de ejecución de la encuesta	15 de junio de 2024
Entregable 5	Bases de datos, información, indicadores y cuadros de salida en formatos adecuados para su	25 de julio de 2024

	procesamiento y análisis posterior (Actividades de recolección y procesamiento descritas en el alcance).	
Entregable 6	Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual (Actividades de análisis descritas en el alcance y resumen de todas las actividades desarrolladas en el objeto contractual).	30 de agosto de 2024

8. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La contratación del consultor abarca un período de cinco (5) meses correspondientes a los meses de abril a agosto de 2024.

9. HONORARIOS

Los honorarios para la contratación del consultor son por la suma de cuarenta y siete mil 00/100 (US. 47.000\$) dólares americanos contra entrega de los informes y entregables correspondientes.

El pago de los honorarios se distribuirá se la siguiente manera:

Entregable	Fecha de Entrega	Monto a pagar
Entregable 1	22 de abril de 2024	USD. 7.000
Entregable 2	10 de mayo de 2024	USD. 10.000\$
Entregable 3	24 de mayo de 2024	USD. 5.000\$
Entregable 4	15 de junio de 2024	USD. 5.000\$
Entregable 5	25 de julio de 2024	USD. 10.000\$
Entregable 6	30 de agosto de 2024	USD. 10.000\$

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El interesado deberá remitir la siguiente documentación:

- Propuesta: Documento que sustente que cumple con el perfil solicitado en los presentes términos de referencia.

- Hoja de vida con documentación de sustento y soporte de la experiencia e idoneidad requerida.

11. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El CAB calificará las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	500 puntos
Mayor capacidad logística para desarrollo de operaciones estadísticas (encuestas, investigaciones de mercado, entre otros)	300 puntos
Experiencia específica adicional de la firma	200 puntos
Total	1000 puntos

PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA

Se asignará un total de quinientos puntos (500) al proponente con menor precio.

PUNTAJE DE MAYOR CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Una de las condiciones deseables para el desarrollo de la operación es la oferta de número de encuestas a realizar a las entidades nacionales y territoriales sobre gasto público cultural, datos e información asociada.

En este sentido, se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a los proponentes que ofrezcan MAYOR NÚMERO DE ENCUESTAS A LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES DE LA MUESTRA, de la siguiente manera:

$$CL = (NCPE/NCMC) * 300.$$

Donde,

CL: Capacidad logística

NCPE: Número de encuestas de la propuesta evaluada

NCMC: Número de encuestas de la propuesta con mayor número de encuestas ofrecidas a entidades nacionales y territoriales de la muestra.

El proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en el cual se comprometa a ejecutar un número de encuestas a las entidades nacionales y territoriales que hacen parte de la muestra sobre gasto público en cultural, datos e información asociados, para lo cual deberá ofrecer un número de encuestas a realizar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DE LA FIRMA

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a los proponentes que ofrezcan experiencia específica adicional a la experiencia mínima requerida, esto es, acreditando la experiencia adicional en las condiciones exigidas en el presente numeral:

Proponente con mayor número de estudios que hayan implicado análisis, investigación o ejecución de operaciones estadísticas, reportes o boletines técnicos para los sectores cultural, creativo o social.

Se asignará un máximo de cien (100) puntos a los proponentes que ofrezcan número de estudios que hayan implicado análisis, investigación o ejecución de operaciones estadística, reportes o boletines técnicos para los sectores cultural, creativo o social, de la siguiente manera:

$$CI = (NET/NEM) * 100.$$

Donde,

CI: Capacidad investigativa

NET: Número de estudios que hayan implicado análisis, investigación o ejecución de operaciones estadísticas, reportes o boletines técnicos para los sectores cultural, creativo o social de la propuesta evaluada.

NEM: Número de estudios de la propuesta con mayor número de estudios que hayan implicado análisis, investigación o ejecución de operaciones estadísticas, reportes o boletines técnicos para los sectores cultural, creativo o social.

El proponente deberá allegar las certificaciones de los estudios realizados con membrete, firma y sello de la entidad contratante.

Proponente con mayor número de años o meses de experiencia adicional en el acopio de registros administrativos a entidades públicas diferentes del orden nacional o territorial de Panamá.

Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos a los proponentes con mayor número de años o meses de experiencia adicional en el acopio de registros administrativos a entidades públicas diferentes del orden nacional o territorial de Panamá, de la siguiente manera:

$$TE = (NATE/NMTE) * 50.$$

Donde,

TE: Trayectoria Estadística

NATE: Número de años de experiencia adicional a la requerida en los requisitos habilitantes de la propuesta evaluada

NMTE: Número de años de la propuesta con el mayor número de años adicionales a los requeridos en el acopio de registros administrativos a entidades públicas diferentes del orden nacional o territorial de Panamá.

Proponente con mayor número de bases de datos con más de 3000 registros.

Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos a los proponentes con mayor número de bases de datos con más de 3000 registros, de la siguiente manera:

$$CD = (NATE/NMTE) * 50.$$

Donde,

CD: Capacidad de datos

NBD: Número de bases de datos con más de 3000 registros adicionales de la propuesta evaluada.

NMBD: Número de base de datos de la propuesta con el mayor número de número de bases de datos con más de 3000 registros adicionales a las mínimas requeridas.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El proponente reconoce que los productos resultantes, datos e información que se genere o reciba para el desarrollo del objeto del contrato, guardan absoluta reserva y confidencialidad, por lo que bajo ningún concepto serán entregados a personas no autorizadas y la confidencialidad de la información subsistirá incluso después de la finalización de la convocatoria y la contratación por un periodo de años indeterminado.

El proponente no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados y realizados (archivos, informes, bases de datos), ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización previa y escrita de MICULTURA. En todo caso será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos y entregables que se generen de la presente convocatoria se denominará bajo la figura de “obra por encargo”,

derechos que serán cedidos a MICULTURA como beneficiario final; para lo cual los productos se encontraran bajo estricta confidencialidad entre MICULTURA, el CAB y el consultor.

13. NORMATIVA APLICABLE

Para todos los efectos de los presentes Términos de Referencia se aplicará la normativa interna del CAB, la ley 67 de 2017, el Decreto de Gabinete 280 de 1970 y de forma supletoria como referencia se podrán observar las normas de la República de Panamá cuando corresponda.